

Mayo de 2006

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

29º período de sesiones

Centro Internacional de Conferencias, Ginebra (Suiza), 3-7 de julio de 2006

ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS Y OTRAS ACTIVIDADES PERTINENTES DE LA OMC DESDE ENERO DE 2005

Informe de la Secretaría de la OMC¹

1. En el presente informe se ofrece un resumen de las actividades y decisiones del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Comité MSF) y de otros órganos de la OMC desde enero de 2005.² En él se expone en particular el trabajo realizado por el Comité MSF sobre las siguientes cuestiones que son pertinentes para la Comisión del Codex Alimentarius: preocupaciones comerciales específicas; equivalencia; vigilancia de la aplicación de las normas internacionales; asistencia técnica; y el Servicio de Elaboración de Normas y Desarrollo del Comercio. En el informe se incluye asimismo información actualizada sobre la solución de diferencias y sobre indicaciones geográficas.
2. El Comité MSF celebró tres reuniones ordinarias en 2005: el 9 y 10 de marzo, el 29 y 30 de junio, y el 24 de octubre, que continuaron los días 1 y 2 de febrero de 2006.³ El Comité también mantuvo su primera reunión de 2006 los días 29 y 30 de marzo, seguida de un taller sobre la Aplicación del Acuerdo MSF, el 31 de marzo.
3. El Comité ha acordado provisionalmente celebrar otras reuniones ordinarias del 28 al 30 de junio y del 11 al 13 de octubre de 2006.
4. El Sr. Gregg Young (Estados Unidos) actuó como Presidente durante el período de 2004 a 2006 y fue sustituido en la presidencia por el Sr. Juan Antonio Dorantes Sánchez (México) al término de la reunión de marzo de 2006.

¹ El presente informe ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría de la OMC y sin perjuicio de las posiciones de los Miembros ni de sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC.

² En el 28º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius se distribuyó, como documento CAC/28 INF 8, una nota informativa de las actividades de la OMC durante 2004 y principios de 2005.

³ El informe relativo a la reunión celebrada en marzo figura en el documento G/SPS/R/36; el de la reunión de junio en el documento G/SPS/R/37/Rev.1 y Corr.1; el de la reunión de octubre, con su continuación en febrero, en el documento G/SPS/R/39 y Corr.1; y el de la reunión de marzo de 2006 se distribuirá como documento G/SPS/R/40.

Preocupaciones comerciales específicas

5. Buena parte de cada reunión del Comité MSF se dedica al examen de preocupaciones comerciales específicas. Cualquier Miembro de la OMC puede señalar problemas concretos respecto de los requisitos de inocuidad de los alimentos, y sanidad animal y vegetal, impuestos por otro Miembro de la OMC. Por lo general los problemas que se exponen en este contexto están relacionados con la notificación de una medida nueva o modificada, o se basan en la experiencia de los exportadores. Con frecuencia otros países comparten esas mismas preocupaciones. En las reuniones del Comité MSF, generalmente los Miembros se comprometen a intercambiar información y celebrar consultas bilaterales con el fin de resolver el problema que se haya identificado.

6. La Secretaría de la OMC prepara todos los años un resumen de las preocupaciones comerciales específicas planteadas en reuniones del Comité MSF.⁴ En los 11 años de aplicación del Acuerdo MSF, desde 1995 hasta finales de 2005, el 27 por ciento de las preocupaciones comerciales específicas planteadas se refirieron a la inocuidad de los alimentos. En las reuniones del Comité MSF celebradas en 2005 y en marzo de 2006, se examinaron ocho nuevas cuestiones relativas a la inocuidad de los alimentos.

7. En 2005, se plantearon por primera vez en el Comité MSF las siete siguientes cuestiones relacionadas con la inocuidad de los alimentos:

- preocupaciones del Canadá respecto de las normas de las Comunidades Europeas sobre higiene de los alimentos y piensos (documento G/SPS/GEN/539);
- preocupaciones del Canadá acerca de los procedimientos de inspección y de prueba aplicados por las Comunidades Europeas (Grecia) al trigo importado;
- preocupaciones de China relativas al sistema de lista positiva del Japón para los plaguicidas, los medicamentos veterinarios y los aditivos para piensos;
- preocupaciones de China relativas a las tolerancias de residuos de plaguicidas y los métodos de inspección para el té establecidos por las Comunidades Europeas;
- preocupaciones de Sri Lanka respecto de las restricciones de las Comunidades Europeas relativas a la canela (G/SPS/GEN/597);
- preocupaciones de los Estados Unidos acerca del régimen panameño de inspección de las instalaciones de elaboración de alimentos (notificaciones G/SPS/N/PAN/1, G/SPS/N/PAN/28 y G/SPS/N/PAN/37);
- preocupaciones de los Estados Unidos con respecto al Reglamento N° 11 de Tailandia sobre productos alimenticios (notificación G/SPS/N/THA/116).

8. Se examinaron de nuevo en 2005 tres cuestiones relacionadas con la inocuidad de los alimentos, que se habían planteado anteriormente, a saber:

- preocupaciones de Colombia en relación con un reglamento de las Comunidades Europeas sobre la ocratoxina A en el café;
- preocupaciones de las Comunidades Europeas acerca de las restricciones a la importación de aceite de oliva español mantenidas por Bahrein, Kuwait, Omán, Qatar y los Emiratos Árabes Unidos;
- preocupaciones de los Estados Unidos respecto de las directrices de Corea relativas a las pruebas concernientes a los límites máximos de residuos (notificaciones G/SPS/N/KOR/123, G/SPS/N/KOR/154 y 155).

⁴ Se puede consultar la versión más reciente de este resumen en el documento G/SPS/GEN/204/Rev.6 y sus adiciones. Se trata de un documento público que está disponible en la dirección siguiente: <http://docsonline.wto.org>.

9. En marzo de 2006, se planteó una nueva cuestión relacionada con la inocuidad de los alimentos:

- preocupaciones de Colombia, el Ecuador y Perú acerca del reglamento de las Comunidades Europeas sobre nuevos alimentos.

Equivalencia

10. En julio de 2004, el Comité MSF finalizó su labor sobre las directrices relativas a la aplicación del Artículo 4 del Acuerdo MSF relativo a la equivalencia en respuesta a las inquietudes formuladas por los países en desarrollo.⁵ En la Decisión sobre la Equivalencia adoptada por el Comité MSF se señala, entre otras cosas, la labor de reconocimiento de la equivalencia realizada en el Codex, la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), y se pide que esas organizaciones elaboren otras directivas específicas en que se mantenga ese reconocimiento. En este contexto, el Comité MSF manifestó su satisfacción por el hecho de que la Comisión del Codex hubiese aprobado las "Directrices para la Determinación de Equivalencia de Medidas Sanitarias Relacionadas con los Sistemas de Inspección y Certificación de Alimentos".

11. En marzo de 2005, el representante del Codex informó que el Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de las Importaciones y Exportaciones de Alimentos había examinado el anteproyecto de directrices sobre la determinación de la equivalencia y había dado prioridad a tres objetivos: i) especificar la documentación que debía presentarse para la evaluación como parte de las solicitudes de determinación de la equivalencia; ii) definir lo que podía considerarse como una "base objetiva de comparación" de las medidas sanitarias; y iii) elaborar los detalles del proceso de determinación de la equivalencia. El representante del Codex informó seguidamente que se había previsto una reunión del Grupo de Trabajo para examinar este asunto.

Vigilancia de la aplicación de las normas internacionales

12. En el procedimiento adoptado por el Comité MSF para verificar la aplicación de las normas internacionales, se pide a los países que indiquen los problemas comerciales específicos que hayan experimentado debido a la aplicación o a la falta de aplicación de las normas, directrices o recomendaciones internacionales pertinentes.⁶ Estos problemas, una vez examinados por el Comité MSF, se señalan a la atención del órgano de establecimiento de normas competente. En 2005, no se planteó en el marco de este procedimiento ninguna cuestión relacionada con la inocuidad de los alimentos. En marzo de 2006, Sri Lanka expuso sus preocupaciones respecto de la necesidad de una norma del Codex para fijar los límites máximos de residuos de dióxido de azufre en la canela, cuestión ya planteada como preocupación comercial específica. El Presidente del Comité MSF ha escrito una carta al Presidente de la Comisión del Codex Alimentarius para señalar a su atención este asunto.

13. En junio de 2005, el Comité adoptó el séptimo informe anual sobre el procedimiento para vigilar la utilización de normas internacionales.⁷

⁵ G/SPS/19/Rev.2.

⁶ G/SPS/11/Rev.1.

⁷ G/SPS/37.

Asistencia técnica

14. En cada una de sus reuniones, el Comité MSF ha solicitado a los países información sobre sus necesidades y actividades de asistencia técnica y a las organizaciones observadoras sobre su labor en esta esfera. Se ha informado al Comité MSF del funcionamiento del Fondo Fiduciario FAO/OMS a fin de fomentar la participación en el Codex.⁸

15. La Secretaría de la OMC ha actualizado su documento de antecedentes acerca de las actividades de asistencia técnica en materia de medidas sanitarias y fitosanitarias (G/SPS/GEN/521/Rev.1). En conjunto, entre el 1º de septiembre de 1994 y el 31 de diciembre de 2005, se llevaron a cabo 128 actividades de asistencia técnica y capacitación relativas a las MSF. En 2005, se llevaron a cabo 14 actividades (7 talleres regionales o subregionales, 4 seminarios nacionales, 2 "otras" actividades y 1 curso de política comercial especializado en MSF). Desde 1994, han participado activamente en los talleres regionales MSF organizados por la Secretaría representantes de las organizaciones internacionales de normalización; la Secretaría del Codex ha participado en 56 de estos talleres regionales.

16. Hasta la fecha, el Acuerdo MSF ha estado en vigor durante 11 años para los países desarrollados Miembros (desde enero de 1995), 9 años para los países en desarrollo Miembros (desde enero de 1997) y 6 años para los países menos adelantados Miembros (desde enero de 2000). Aunque algunos Miembros siguen necesitando seminarios y talleres básicos de introducción al Acuerdo MSF, un número creciente de ellos está solicitando asistencia más avanzada y que le permita ahondar en los problemas de aplicación y en la manera de obtener y aumentar las oportunidades de acceso a los mercados para los productos alimenticios y otros productos agrícolas. Para satisfacer esta demanda de actividades de asistencia técnica más avanzada en materia de MSF, en 2005 la Secretaría de la OMC organizó un curso en español de política comercial especializado en MSF, de dos semanas de duración, y un taller (sub)regional más avanzado sobre las medidas MSF en Nicaragua, en cooperación con el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA). Está previsto celebrar un segundo curso especializado sobre MSF en inglés, coincidiendo con la reunión del Comité MSF en octubre de 2006. La OMC invitará a unos 25 funcionarios de países menos adelantados y países en desarrollo, que sean responsables de las actividades relacionadas con las MSF, a que participen en este curso.

Examen del funcionamiento y la aplicación del Acuerdo MSF

17. En la Conferencia Ministerial de Doha, de 2001, los Ministros acordaron que el Comité MSF examinara el funcionamiento y aplicación del Acuerdo cada cuatro años, de conformidad con el párrafo 4 del artículo 12 del Acuerdo MSF. En 2004, el Comité MSF comenzó su segundo examen del Acuerdo y, en junio de 2005, adoptó el informe relativo al examen del funcionamiento del Acuerdo MSF.⁹ En este informe se recomienda que las organizaciones internacionales competentes tengan informado al Comité de los trabajos que realicen en relación con el reconocimiento de la equivalencia, y de sus actividades pertinentes de creación de capacidad. En el informe también se recomienda que el Comité MSF aclare en mayor medida su relación con el Codex, la OIE y la CIPF, con el fin de facilitar la aplicación del Acuerdo MSF al tiempo que se evita la duplicación de actividades. Se invita a los Miembros de la OMC a que faciliten información sobre su experiencia a este respecto y presenten sugerencias específicas que el Comité pueda considerar. Además, en el informe se recomienda que el Comité siga vigilando la utilización de las normas internacionales en cada una de sus reuniones ordinarias. Las comunicaciones y propuestas de los Miembros sobre cuestiones específicas determinarán el enfoque del Comité para tratar las cuestiones planteadas en el examen.

⁸ Esta información está disponible en los informes de las reuniones del Comité MSF (documentos G/SPS/R/36; G/SPS/R/37/Rev.1; G/SPS/R/39 y G/SPS/R/40).

⁹ G/SPS/36.

Otras actividades pertinentes de la OMC

Solución de diferencias

18. En 2005, se adoptó un informe sobre solución de diferencias por el Grupo Especial sobre el cumplimiento respecto de las restricciones comerciales aplicadas por el Japón a la importación de manzanas de los Estados Unidos, debido a la niebla del peral y del manzano (*Japón-Manzanas*). Prosiguieron las actuaciones del grupo especial en los casos relacionados con las medidas de las Comunidades Europeas que afectan a la aprobación y comercialización de productos biotecnológicos y en los relativos al mantenimiento de la suspensión de obligaciones en la diferencia *CE-Hormonas* por los Estados Unidos y el Canadá.

Procedimiento de solución de diferencias de la OMC

19. Cualquier Miembro de la OMC puede recurrir a los procedimientos oficiales de solución de diferencias de la OMC si considera que una medida concreta impuesta por otro Miembro infringe cualesquiera de los acuerdos de la OMC, incluido el Acuerdo MSF. Si las consultas oficiales sobre el problema en cuestión, es decir, la primera medida del procedimiento de solución de diferencias de la OMC, no resultan satisfactorias, un Miembro puede solicitar que se establezca un grupo especial para examinar la reclamación.¹⁰ Un grupo especial de tres personas examina los argumentos presentados oralmente y por escrito por las partes en el litigio y presenta un informe escrito de sus conclusiones y recomendaciones jurídicas. Las partes en litigio pueden presentar recurso contra la decisión del grupo especial ante el Órgano de Apelación de la OMC. Dicho Órgano examina las conclusiones jurídicas del grupo especial y puede ratificarlas o revocarlas. Al igual que el informe del grupo especial, el informe del Órgano de Apelación se aprueba automáticamente, salvo que haya consenso contra su aprobación.

20. Según el Acuerdo MSF, cuando una controversia entraña cuestiones científicas o técnicas, el grupo especial debe solicitar asesoramiento de expertos científicos y técnicos competentes. Se ha consultado con expertos científicos en todas las controversias relacionadas con medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF). Normalmente, los expertos se seleccionan de listas proporcionadas por las organizaciones de normalización mencionadas en el Acuerdo MSF, incluido el Codex Alimentarius respecto de la inocuidad de los alimentos. Se consulta con las partes en litigio sobre la selección de los expertos y la información que se solicita a los mismos.

Diferencias relacionadas con las MSF

21. Durante 2006, ha habido 32 reclamaciones formales en el marco del procedimiento de solución de diferencias de la OMC, en las que se alegaban infracciones del Acuerdo MSF. Se han establecido ocho grupos especiales para estudiar seis cuestiones relacionadas con las MSF. Dos casos de diferencias concernían a la reglamentación de la inocuidad de los alimentos. En 1996, se establecieron dos grupos especiales (con los mismos miembros) para que examinaran la prohibición de las Comunidades Europeas de importar carne de bovino tratada con hormonas estimulantes del crecimiento, que fue impugnada tanto por los Estados Unidos como por el Canadá (*CE-Hormonas*).¹¹ En agosto de 2003, se estableció un grupo especial único encargado de examinar las reclamaciones formuladas por los Estados Unidos, el Canadá y la Argentina en relación con las medidas adoptadas por las Comunidades Europeas que afectan a la aprobación y comercialización de productos biotecnológicos.¹²

¹⁰ Un diagrama de flujo del proceso de solución de diferencias puede consultarse en la dirección siguiente (http://www.wto.org/english/thewto_e/whatis_e/tif_e/disp2_e.htm).

¹¹ Los informes de los grupos especiales figuran en los documentos WT/DS26/R/USA y WT/DS48/R/CAN. El informe del Órgano de Apelación está en los documentos WT/DS/26/AB/R y WT/DS48/AB/R.

¹² Las peticiones de los Estados Unidos, el Canadá y la Argentina relativas al establecimiento de un grupo especial figuran en los documentos WT/DS291/23, WT/DS292/17 y WT/DS293/17, respectivamente.

22. El 13 febrero de 1998, el Órgano de Solución de Diferencias de la OMC adoptó los informes del Grupo Especial y del Órgano de Apelación en el caso *CE-Hormonas*, en el que se recomendaba que las Comunidades Europeas pusieran las medidas en cuestión en conformidad con las obligaciones dimanantes del Acuerdo sobre la OMC. Al no poder cumplir las Comunidades Europeas el plazo del 13 de mayo de 1999, los Estados Unidos y el Canadá obtuvieron autorización del Órgano de Solución de Diferencias, el 26 de julio de 1999, para suspender las obligaciones hasta un valor de 116,8 millones de dólares EE.UU. y 11,3 millones de dólares canadienses por año, respectivamente. El 28 de octubre de 2003, las Comunidades Europeas anunciaron que sus medidas estaban ya en conformidad con el dictamen, y el 17 de febrero de 2005 se establecieron dos nuevos grupos especiales (con los mismos miembros) para que examinaran las reclamaciones de las Comunidades Europeas relativas al mantenimiento de la suspensión de concesiones por los Estados Unidos y el Canadá.¹³ Las actuaciones en este Grupo Especial han sido las primeras en hacerse públicas.

23. En el caso de los organismos modificados genéticamente (OMG), las actuaciones del Grupo Especial se han demorado en diversos momentos, entre ellos cuando el Grupo Especial, a petición de las Comunidades Europeas, solicitó asesoramiento de expertos científicos sobre las cuestiones técnicas planteadas en la diferencia. El volumen de comunicaciones de las partes también provocó más retrasos en la finalización del informe del Grupo Especial. Se espera que el informe del Grupo se distribuya públicamente en la segunda mitad de 2006.

24. Dos casos de MSF han tratado sobre prescripciones en relación con plagas de plantas y prescripciones de cuarentena: la reclamación de los Estados Unidos por el requisito impuesto por el Japón de efectuar pruebas por variedades de fruta a fin de determinar la eficacia del tratamiento de lucha contra el gusano de las manzanas (*Japón-Productos agrícolas*)¹⁴; y la reclamación de ese mismo país por el conjunto de requisitos del Japón en relación con las manzanas importadas de los Estados Unidos debido a la niebla del peral y del manzano (*Japón-Manzanas*).¹⁵ Los Estados Unidos impugnaron seguidamente las medidas revisadas aplicadas por el Japón y, de conformidad con los procedimientos de la OMC, esas medidas fueron examinadas por el Grupo Especial que se había ocupado inicialmente del asunto. El Grupo Especial que estudió el cumplimiento del Japón emitió su informe en abril de 2005.¹⁶ Las partes notificaron una solución mutuamente convenida en septiembre de 2005.

25. Una reclamación en relación con las MSF sobre las enfermedades del pescado fue presentada por el Canadá contra la restricción de Australia a las importaciones de salmón fresco, refrigerado o congelado (*Australia-Salmón*). Como resultado, se convocó al Grupo Especial de nuevo para que estudiara si Australia había aplicado las conclusiones de manera compatible con el Acuerdo MSF.¹⁷ Una reclamación de los Estados Unidos sobre esta misma cuestión se resolvió antes de que el Grupo Especial comenzara su examen.

¹³ Las solicitudes de las Comunidades Europeas de establecimiento de los grupos especiales figuran en los documentos WT/DS320/6 y WT/DS/321/6.

¹⁴ El informe del Grupo Especial figura en el documento WT/DS76/R. El informe del Órgano de Apelación figura en el documento WT/DS76/AB/R.

¹⁵ El informe del Grupo Especial figura en el documento WT/DS245/R. El informe del Órgano de Apelación figura en el documento WT/DS254/AB/R.

¹⁶ WT/DS245/RW.

¹⁷ El informe del Grupo Especial figura en el documento WT/DS18/R. El informe del Órgano de Apelación está en el documento WT/DS18/AB/R. El informe del Grupo Especial sobre el cumplimiento figura en el documento WT/DS18/RW.

Servicio de Elaboración de Normas y Fomento del Comercio

26. La finalidad del Servicio de Elaboración de Normas y Fomento del Comercio (SENEC) es prestar asistencia para que los países en desarrollo aumenten su capacidad de cumplir las normas sanitarias y fitosanitarias internacionales, mejorando la salud de las personas y de los animales y la situación fitosanitaria e incrementando y manteniendo por consiguiente el acceso a los mercados. Los organismos asociados del SENEFC son la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), el Banco Mundial, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Mundial del Comercio (OMC). La OMC es el administrador del SENEFC y ejerce las funciones de Secretaría.

27. El SENEFC es a la vez un mecanismo de financiación y de coordinación. Ofrece ayuda financiera a título de donación a organizaciones privadas y públicas de los países en desarrollo que desean cumplir las normas sanitarias y fitosanitarias internacionales y de ese modo incrementar o mantener el acceso a los mercados. El SENEFC proporciona fondos para dos tipos de donaciones: donaciones para la preparación de proyectos y donaciones para su ejecución. Las donaciones para la preparación de proyectos hasta un máximo de 20.000 dólares EE.UU. tienen por objeto actuar como puente entre la identificación de las necesidades de asistencia técnica y la elaboración de propuestas de proyectos coherentes. Las donaciones para la ejecución de proyectos oscilan normalmente entre 300.000 y 600.000 dólares EE.UU. Los solicitantes deben hacerse cargo de parte del costo financiero de los proyectos.¹⁸ En el Anexo a este documento se facilita una lista de las donaciones para la realización de proyectos y para la elaboración de proyectos con un componente de inocuidad de los alimentos, que han sido aprobados por el SENEFC.

28. Las solicitudes de fondos del SENEFC pueden presentarse en cualquier momento del año. El Grupo de Trabajo del SENEFC se reúne tres veces al año para estudiar las peticiones. La próxima reunión del Grupo de Trabajo del SENEFC coincidirá con la reunión del Comité MSF durante la semana del 9 al 13 de octubre de 2006. La fecha límite de presentación de solicitudes para su examen en esa reunión se ha fijado a mediados de agosto, 45 días antes de la reunión. En el sitio Web del SENEFC (www.standardsfacility.org) se puede encontrar más información sobre este Servicio, en particular las fechas de reunión y las fechas límite precisas, el Plan de Actividades, los formularios de solicitud y la información sobre los proyectos aprobados. En dicho sitio figura también material de formación facilitado por los organismos asociados y una conexión con la base de datos sobre actividades técnicas en materia sanitaria y fitosanitaria.

Indicaciones geográficas

29. La OMC ha continuado con su labor, de conformidad con el mandato del párrafo 4 del artículo 23 del Acuerdo sobre los ADPIC y el párrafo 18 de la Declaración Ministerial de Doha, para negociar el establecimiento de un sistema multilateral de notificación y registro de las indicaciones geográficas de vinos y bebidas espirituosas. En el párrafo 29 de la Declaración Ministerial de Hong Kong, los Ministros acordaron intensificar dichas negociaciones con el propósito de finalizarlas dentro del calendario general para la conclusión de las negociaciones (finales de 2006). Las diferencias siguen siendo grandes, en particular respecto de los efectos jurídicos del registro y la participación. En el párrafo 39 de la Declaración Ministerial de Hong Kong, los Ministros pidieron al Director General que intensificara su proceso consultivo sobre todas las cuestiones pendientes relativas a la aplicación comprendidas en el párrafo 12 b) de la Declaración Ministerial de Doha, incluso sobre las cuestiones relativas a la extensión de la protección de las indicaciones geográficas prevista en el artículo 23 del Acuerdo sobre los ADPIC a productos distintos de los vinos y las bebidas espirituosas. En estas consultas, las posiciones se mantienen divididas tanto sobre el interés intrínseco de dicha extensión como de su relación con las negociaciones de la Ronda de Doha. Los Ministros acordaron que el Consejo General de la OMC adoptara disposiciones adecuadas el 31 de julio de 2006 a más tardar.

¹⁸ Los solicitantes de países menos adelantados y demás países de bajos ingresos deben sufragar como mínimo el 10 por ciento del costo del proyecto con cargo a sus propios recursos, mientras que otros países en desarrollo han de financiar por lo menos el 25 por ciento. En el documento G/SPS/GEN/523 se puede encontrar más información sobre los criterios de selección, el proceso de solicitud y las disposiciones administrativas que aplica el SENEFC.

Annex

STDF Projects and Project Preparation Grants with a Food Safety Component

The following projects with a food safety component have been approved by the STDF:

Project Number and Title	Project Description	US dollars
STDF 48: Quality control for shea and cashew nut products in Benin.	The project (approved in February 2006) aims to reduce problems of mycotoxin contamination of shea and cashew nut production through the application of good agricultural practice and training for actors in the supply chain	\$261,000
STDF 69: SPS capacity building for the Yemen Seafood Exporters Association	The project (approved in February 2006) will work with the recently established Yemen Seafood Exporters Association to develop and apply SPS standards on an industry-wide basis with a view to securing new and existing market access for Yemen's seafood exports.	\$371,075
STDF 114: Effective aflatoxin management in Brazil nut production	The project (approved in February 2006) aims to reduce and control aflatoxin contamination in the Brazil nut production chain with a view to stimulating export and improve sanitary conditions for locally-consumed nuts. Project results will be disseminated to producers in Peru and Bolivia.	\$619,664
STDF 120: Risk assessment training in India.	The project (approved in February 2006) will provide in-depth training on risk assessment procedures to be used in food safety, animal and plant health in three different regions in India.	\$153,600
STDF 62: Strengthening food safety structures in Cameroon	The aim of the project (approved in September 2005) is to reactivate a national committee on food safety and provide training for key stakeholders in the public and private sector in Cameroon with a view to designing a national strategy on food safety.	\$295,710
STDF 65: Support compliance with official and commercial standards in the fruit and vegetable sector in Guinea	The project (approved in September 2005) is focused on assisting the public and private sector in Guinea through training to meet official and commercial standards for fruit and vegetable exports.	\$600,000
STDF 79: Quality information on SPS issues - a pre requisite for capacity building	The project (approved in September 2005) is a one-off activity to improve the sharing of information on official standards (including the supporting of scientific evaluations) developed by the three international standards-setting bodies referred to in the SPS Agreement through the medium of the International Portal on Food Safety, Animal and Plant Health. The project will be implemented by the FAO in collaboration with Codex, OIE and the IPPC. The project will improve the sustainability of core resources for the Portal.	\$470,000

Project Number and Title	Project Description	US dollars
STDF 56: Capacity building for implementation of the Codex Code of Practice for Good Animal Feeding	The aim of the project (approved in March 2005) is to provide training on the implementation of the Codex Code of Practice for Good Animal Feeding through a series of regional workshops in Africa, Latin America and Asia. Two of the three workshops have been organized and the third workshop is expected to be held early 2006. The project, which is implemented by the International Feed Industry Federation, is scheduled to finish in 2006.	\$150,000
STDF 19: Model arrangements for SPS stakeholder involvement at the national level	The aim of the project (approved in September 2004) is to look at national arrangements for the circulation of SPS information at national level among relevant stakeholders and to make recommendations of general applicability on how this co-ordination may be improved. Fieldwork in Paraguay and Sri Lanka. The project is scheduled to finish in 2006.	\$291,218
STDF 9: Model Programme for Developing Food Standards within a Risk Analysis Framework	The focus of the project (approved in November 2003) is on food safety risk analysis training for policy makers in the Asia Oceania region. The project is scheduled to finish in 2006.	\$70,848
STDF 10: International Portal on Food Safety, Animal and Plant Health project	The aim of the project (approved in September 2003) is the establishment of national windows to the International Portal on Food Safety, Animal and Plant Health. Fieldwork in Turkey and Uganda has been completed. The project is scheduled to finish in 2006.	\$59,400
STDF 20: Country-based plans for SPS-related development	The aim of the project (approved in September 2003) is to undertake baseline studies of SPS capacity and to apply cost-benefit analysis to examine potential returns on investment in terms of foreign trade and an improved SPS situation. Fieldwork in Uganda and Peru. The project is scheduled to finish in 2006.	\$170,862

The following project preparation grants have a food safety component and have been approved by the STDF:

Project Number and Title	Project Description	US dollars
STDF 46: Implementation of Codex standards (WHO Africa)	The project preparation grant (approved in February 2006) will assist WHO's Africa office to develop a project proposal assisting selected African countries to implement Codex standards.	\$20,000
STDF 113: Survey of food safety needs in Burundi	The project preparation grant (approved in February 2006) will be used to apply the joint WHO/FAO evaluation tool of official food control services to survey the food safety situation and recommend a trade-related project in Burundi	\$20,000

Project Number and Title	Project Description	US dollars
STDF 88: SPS training in Nepal	The project preparation grant (approved in September 2005) focuses on evaluating the training needs of Nepal's SPS control authorities and designing a training programme which responds to those needs.	\$20,000
STDF 100: Assessment of food safety capacity building needs in Cape Verde	The project preparation grant (approved in September 2005) focuses on applying the FAO/WHO developed "Guidelines to Assess Capacity Building Needs in Official Food Control Systems" and designing a project on the basis of findings.	\$20,000
STDF 101: Assessment of food safety capacity building needs in Eritrea	The project preparation grant (approved in September 2005) focuses on applying the FAO/WHO developed "Guidelines to Assess Capacity Building Needs in Official Food Control Systems" and designing a project on the basis of findings.	\$20,000
STDF 102: Project design in Mali	The project preparation grant (approved in September 2005) focuses on project design in the fruit and vegetable sector to support current initiatives to address SPS constraints.	\$20,000
STDF 103: Project design in Rwanda	The project preparation grant (approved in September 2005) focuses on project design in the fruit and vegetable sector to support current initiatives to address SPS constraints.	\$20,000
STDF 52: Aflatoxin contamination in Malawi and Zambia	The project preparation grant (approved in March 2005) builds on needs expressed in the Integrated Framework Diagnostic Integration Study. Terms of Reference have been developed with the FAO to design a project to address post-harvest aflatoxin contamination problems in the paprika and groundnut sectors.	\$30,000
STDF 63: Assessment of food safety capacity building needs in Benin	The project preparation grant (approved in March 2005) concentrated on application of the FAO/WHO developed "Guidelines to Assess Capacity Building Needs in Official Food Control Systems" and designing a project on the basis of findings. Grant applications were presented in August 2005 and one project was accepted for funding in February 2006.	\$20,000
STDF 65: Tropical fruit sector in Guinea	The project preparation grant (approved in March 2005) concentrated on designing a project built on an UNCTAD evaluation of costs of compliance in the tropical fruit sector. A grant application was accepted for funding in September 2005.	\$20,000
STDF 66: Tropical fruit sector in Mozambique	The project preparation grant (approved in March 2005) concentrated on designing a project built on an UNCTAD evaluation of costs of compliance in the tropical fruit sector. A grant application was conditionally accepted for funding in September 2005.	\$20,000

Project Number and Title	Project Description	US dollars
STDF 68: South Asian Association for Regional Co-operation (SAARC) SPS co-operation	The project preparation grant (approved in March 2005) supports efforts aimed at regional co-operation on SPS among SAARC countries.	\$20,000
STDF 69: Survey of SPS issues in Yemen	The aim of the project preparation grant (approved in March 2005) was a survey of SPS issues in the fisheries sector and project design. A grant application was accepted for funding in February 2006.	\$20,000
STDF 38: Agricultural Health and Food Safety Laboratory Needs Assessment for CARICOM Countries	The aim of the project preparation grant (approved in September 2004) is a survey of laboratory capacity in CARICOM with a view to developing a project to assist development of a regional strategy on laboratory infrastructure. Preparation activities are scheduled to finish in 2006.	\$20,000
STDF 62: Assessment of food safety capacity building needs in Cameroon	The project preparation grant (approved in September 2004) focused on applying the FAO/WHO developed "Guidelines to Assess Capacity Building Needs in Official Food Control Systems" and designing a project on the basis of findings. A grant application was accepted for funding in September 2005.	\$20,000
